

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZASE TRABAJO EXTRAORDINARIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL EN ACTIVIDAD MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00073/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 8 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la necesidad de apoyar una actividad municipal, se requiere la participación de personal operativo fuera de su jornada ordinaria de trabajo.
2. Que el apoyo solicitado contempla labores operativas, tales como traslado de sillas y apoyo logístico general, a realizarse el día 09 de enero de 2026, en horario aproximado entre las 19:00 y 23:00 horas.
3. Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar y regularizar la ejecución de trabajo extraordinario al funcionario municipal que prestará dicho apoyo.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario al siguiente funcionario municipal, para el día **viernes 09 de enero de 2026**, en el horario aproximado de **19:00 a 23:00 horas**, con motivo del apoyo a actividad municipal, conforme a las necesidades operativas definidas por la Dirección de Obras Municipales:

NOMBRE COMPLETO	GRADO	ESCALAFÓN	CALIDAD	UNIDAD
ANDRÉS FABIÁN ROJAS PÉREZ	13	Auxiliares	Contrata	Dirección de Obras Municipales

1. Los trabajos extraordinarios autorizados deberán sujetarse a lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio N°608**, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
2. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para su conocimiento y fines que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21484159&hash=4837c>